



PERÚ

Presidencia del  
Consejo de  
Ministros

Superintendencia  
Nacional de Servicios  
de Saneamiento

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

2026-E01-004474

Magdalena del Mar, 27 de enero del 2026

## OFICIO N° 00067-2026-SUNASS-GG

Señora

**Ana Zadith ZEGARRA SABOYA**

Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y  
Modernización de la Gestión del Estado

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Presente

**ASUNTO** : Opinión al Proyecto de Ley N.º 13610/2025-CR, Proyecto de Ley que establece con carácter excepcional el procedimiento de conclusión voluntaria del Régimen de Apoyo Transitorio aplicable a la empresa municipal de agua potable y alcantarillado "Virgen de Guadalupe del Sur" S.A. - EMAPAVIGS S.A.

**REFERENCIA** : Oficio N.º 1629-2025-2026-CDRGLMGE-CR<sup>1</sup>

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), con el fin de remitir la opinión institucional sobre el Proyecto de Ley N.º 13610/2025-CR, que propone establecer con carácter excepcional un procedimiento de conclusión voluntaria del Régimen de Apoyo Transitorio aplicable a la empresa municipal de agua potable y alcantarillado "Virgen de Guadalupe del Sur" S.A. - EMAPAVIGS S.A., conforme con lo solicitado mediante el documento de la referencia.

En atención a ello, adjunto al presente encontrará el Informe N.º 006-2026-SUNASS-DPN elaborado por la Dirección de Políticas y Normas, la Dirección de Fiscalización y la Oficina de Asesoría Jurídica, el cual contiene la evaluación técnica y legal del referido Proyecto de ley.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

**Manuel Fernando MUÑOZ QUIROZ**  
**Gerente General**

Se adjunta:

- Oficio N.º 1629-2025-2026-CDRGLMGE-CR
- Informe N.º 006-2026-SUNASS-DPN

C.c. Presidencia del Consejo de Ministros

<sup>1</sup> Recibido el 20 de enero de 2026 a través de la mesa de partes virtual de la Sunass.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNASS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S.070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente Dirección web: <https://apps.sunass.gob.pe/mpv/#/tramite/verificar/3598026>

